



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL  
DICIEMBRE, 22 de 2014

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN, por el servicio de repostería para la actividad de ornamentación de calles de la comuna 2014.
1. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 2.- El Acta de apertura de la Licitación del Portal Chile Compra N° 3916-1939-SE14 de fecha 22 de Diciembre del 2014.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 368/ 2014 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y doña PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN, Rut N° 9.248.416-5, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un valor del servicio de \$ 309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) con IVA, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.01.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS, PREMIACION ORNAMENTACION NAVIDEÑA del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

RENE CORDERO CORNIDE  
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO  
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/apc  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
Y  
PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN**

---

En Taltal, a 22 días del mes de Diciembre de 2014, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, doña **PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN**, Rut N° 9.248.416-5, de Chile, domiciliado en Rene Schneider N° 5, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de repostería, elaboración de 3 tortas y 100 bandejas de dulces, por motivo del concurso de ornamentación de calles, comuna de Taltal 2014.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar a **PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN** por los servicios elaboración de 3 tortas y 100 bandejas de dulces, por motivo del concurso de ornamentación de calles, comuna de Taltal 2014.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, doña, **PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN** percibirá la suma de **\$ 309.400.-** (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido para, cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente factura por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña **PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN** y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
Alcalde de la Comuna

**PATRICIA DEL CARMEN PAZ BELTRAN**  
Rut N° 9.871.587-8